



Código Ético y de Conducta de Negocio

Nuestro
compromiso

BOMBARDIER

Declaración de la

Misión

de Bombardier

Nuestra misión es ser líderes mundiales en la fabricación de aviones y trenes.

Nuestro compromiso es ofrecer valor y servicios de gran calidad a nuestros clientes y mantener la rentabilidad de nuestros accionistas invirtiendo en nuestra gente y productos.

Somos líderes gracias a la innovación y a la seguridad, eficacia y rendimiento excepcionales de nuestros productos.

Nuestros criterios son exigentes. Definimos qué es la excelencia, y cumplimos.

Índice

1	INTRODUCCIÓN	3
	¿Quiénes deben seguir el Código?	4
	¿Qué legislación se aplica?	4
	Compromiso con el Código	4
	Políticas y procedimientos corporativos	4
	Respaldo del Pacto Mundial de las Naciones Unidas	5
2	NUESTRA RESPONSABILIDAD	6
	Empleados	7
	Dirección	8
3	VALORES FUNDAMENTALES DE BOMBARDIER	9
4	CÓDIGO ÉTICO Y CONDUCTA DE NEGOCIO	11
	Entorno laboral	12
	Prácticas de empleo	12
	Acoso y seguridad personal	12
	Salud, seguridad y medio ambiente	12
	Prácticas de negocio	13
	Propiedad de la compañía	13
	Propiedad intelectual e industrial	13
	Libros y archivos	13
	Comunicaciones	13

Prácticas de negocio (continuación)	
Uso del correo electrónico e Internet	14
Obsequios y regalos de representación	14
Información confidencial	15
Operaciones con Insiders y legislación bursátil	16
Conflicto de intereses	18
Pagos ilegales e inadecuados	18
Leyes anticorrupción	18
Activismo político	19
Relaciones con terceros externos	19
Clientes	19
Proveedores, socios y terceras partes	20
Competencia	20
Gobiernos	20
5 GOBIERNO DEL CÓDIGO	21
Responsable de Reclamaciones	22
Comité Consultivo Ético de Bombardier	22
Cómo informar acerca de una infracción	22
Cuando una acción no es ética	23
Con quién hay que contactar	23
Confidencialidad y anonimato	24
Penalizaciones por infracciones	24

Nota: Para facilitar la lectura del texto, el género masculino incluye el femenino y el número singular incluye el plural, excepto en los casos que el contexto indique lo contrario.

Introducción

1

Este Código Ético y de Conducta de Negocio¹ explica las normas de comportamiento que Bombardier Inc.² espera de usted en sus actividades diarias y trato con los demás. El Código no puede prever todas las situaciones que pudieran producirse, sino que marca las directrices que le servirán para tomar decisiones coherentes con los valores y la reputación de Bombardier. También debería familiarizarse con varias políticas corporativas que ofrecen directrices más detalladas sobre temas específicos que pueden afectar su trabajo, tales como negocios y marketing internacionales, política de Internet, salud, seguridad y medio ambiente, y recursos humanos.

Cuando una compañía pone en práctica y promueve un comportamiento ético, todos nos beneficiamos. Ser honesto, franco e íntegro en el trato con los demás favorece un entorno de trabajo positivo. Una compañía que se precia de su integridad inspira confianza a los empleados, clientes, accionistas, proveedores y público en general. Cada cierto tiempo, los cambios en el contexto empresarial o en entorno legislativo crean la necesidad de establecer nuestras directrices. Es por ello que la versión impresa del Código está sujeta a cambios sin previo aviso. Las actualizaciones aparecerán en la versión electrónica del Código en la página web de Bombardier.

¹ En adelante, el Código ético y de Conducta de Negocio de Bombardier se llamará "el Código".

² En adelante, la palabra "Corporación" significa Bombardier Inc., sus grupos, divisiones y filiales, a no ser que se especifique otra cosa.

¿QUIÉNES DEBEN SEGUIR EL CÓDIGO?

Este Código se refiere, en todo momento y sin excepción, a todos los miembros del Consejo de Administración y empleados de Bombardier³. Se espera que los proveedores y socios de Bombardier, así como terceras partes (por ejemplo, los representantes), también se adhieran al Código cuando traten con Bombardier o actúen en nombre de esta última.

¿QUÉ LEGISLACIÓN SE APLICA?

Como corporación internacional, Bombardier realiza negocios en muchos países de todo el mundo. Por lo tanto, estamos sujetos a la legislación de muchas jurisdicciones, incluyendo naciones, provincias, estados, municipios y organismos internacionales, tales como la Unión Europea. Bombardier y sus empleados deben cumplir con la legislación de cada jurisdicción en la que opera la sociedad. En caso de conflicto entre las legislaciones aplicables de los diferentes países en los que Bombardier realice negocios, o entre el Código de Bombardier y una ley o norma, el asunto se remitirá a la atención de un representante de los Servicios Legales de Bombardier.

COMPROMISO CON EL CÓDIGO

Allá donde proceda, los empleados que sean contratados deberán firmar un documento certificando que han leído y comprendido el Código. Miembros designados de la Dirección Ejecutiva también deberán firmar cada año dicho documento declarando no sólo que han leído y entendido el Código, sino también que no lo han incumplido y que no tienen conocimiento de que se haya incumplido cualquiera de las disposiciones del mismo.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CORPORATIVOS

Cada grupo o división de la empresa establece su propio grupo de políticas y procedimientos en línea con la política corporativa de Bombardier. Los empleados tienen la obligación de seguir estas políticas y procedimientos además de las descritas en el presente Código.

³ El Código de Bombardier se aplica a todos los empleados, incluyendo la Dirección de la empresa. En el Código, la palabra empleado incluye a todos los directivos. Para algunas directrices específicas que afectan a empleados con funciones ejecutivas y de control, ver la sección de Responsabilidades de la Dirección.

RESPALDO DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

En 2007, Bombardier firmó el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la mayor iniciativa del mundo en cuanto a ciudadanía corporativa y sostenibilidad. Como signatarios, nos hemos comprometido a promover de forma activa, a través de nuestras estrategias y en todas nuestras operaciones, sus diez principios fundamentales, que versan sobre los derechos humanos, el empleo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas nos brinda un marco estratégico para elaborar iniciativas innovadoras y consorcios con la sociedad civil, los gobiernos y otros interesados.

Nuestro código de ética y conducta guía a todos los empleados a la hora de respaldar nuestros valores fundamentales, nuestras normas de comportamiento y nuestro compromiso relativo a los diez principios de responsabilidad social en nuestras actividades globales.

Nuestras responsabilidades

2

Las responsabilidades claves asociadas al presente Código son su entendimiento y su cumplimiento. El Código clarifica y explica las expectativas de Bombardier respecto a sus empleados y directivos.

EMPLEADOS

Como empleado, se espera de usted que:

- Asuma personalmente la responsabilidad de realizar sus tareas con imparcialidad e integridad.
- Acepte hacer todo lo que esté en su mano, de acuerdo con sus habilidades, para lograr los objetivos de Bombardier y tomar decisiones coherentes con el Código y sin concesiones.
- Tenga un conocimiento básico del Código y lo revise de vez en cuando. También debería tener un conocimiento detallado de las disposiciones del mismo aplicables específicamente a su trabajo; y
- Consulte a su superior o a alguno de los contactos de Bombardier enumerados en la página 23 en caso de que tenga dudas respecto al Código.

En caso de que tenga conocimiento de una posible infracción del Código, se espera de usted que:

- Actúe con celeridad y buena fe exponiendo el tema a su superior o a alguna de las personas de contacto que aparecen en la lista de la página 23.
- Haga llegar su preocupación más allá de su supervisor a uno de los otros contactos enumerados en la página 23 si la supuesta infracción que usted ha comunicado no se ha resuelto; y
- Esté preparado para colaborar con las investigaciones de Bombardier relativas a las infracciones del Código.

DIRECCIÓN

Las responsabilidades de los directivos de Bombardier incluyen y van más allá de las del resto de empleados. Como directivo, se espera de usted que:

- Conozca el Código en detalle y lo promueva activamente en su lugar de trabajo.
- Lidere proporcionando un alto nivel de conducta ética, creando un ambiente de trabajo que refleje la letra y el espíritu del Código.
- Esté atento para prevenir, detectar y responder ante cualquier incumplimiento del Código.
- Proteger a las personas que denuncien infracciones, y
- Trabajar con el Consejo Consultivo Ético de Bombardier y el Responsable de Reclamaciones del Código en la distribución del mismo a los empleados y recoger los certificados anteriormente mencionados en caso necesario.

Valores Fundamentales de Bombardier

3

Todas las directrices de Bombardier, incluido este Código, provienen de nuestros valores fundamentales. Por lo tanto, estos valores comunes deben inspirar todas nuestras acciones y decisiones, así como servir de punto de referencia a los demás.

Nuestros valores fundamentales son:

INTEGRIDAD

Nos comportamos con integridad y de modo ético en todo lo que hacemos y decimos, ganándonos y manteniendo, de esta manera, la confianza y respeto de nuestros clientes, accionistas, proveedores, colegas, socios y sociedad en general.

COMPROMISO CON LA EXCELENCIA

Nuestro compromiso es demostrar la excelencia en todas las esferas de nuestro trabajo y en nuestra interacción con clientes, accionistas, proveedores, colegas, socios y sociedad en general. Además, nos comprometemos a actuar con racionalidad, profesionalidad, rigor, autodisciplina, perseverancia y espíritu de equipo.

ORIENTACIÓN HACIA EL CLIENTE

Promovemos una cultura centrada en el cliente que enfatiza un servicio de gran calidad, cumpliendo nuestros compromisos en todos los niveles de nuestra organización.

CENTRADOS EN LOS ACCIONISTAS

Estamos centrados en crear un valor sostenible para el accionista a través del desarrollo de productos y proyectos rentables y gestionando adecuadamente la empresa en beneficio de clientes, accionistas, proveedores, colegas, socios y sociedad en general.

Código ético y de conducta de negocio

4

El Código de Bombardier trata sobre la conducta ética en relación con el entorno laboral, prácticas de negocio y las relaciones con terceros externos.

ENTORNO DE TRABAJO

■ Prácticas de empleo

Bombardier trata a todos los empleados de forma justa, ética, respetuosa y digna. La Sociedad ofrece iguales oportunidades de empleo sin tomar en cuenta ninguna distinción basada en la edad, género, orientación sexual, discapacidad, raza, religión, nacionalidad, estado civil, situación familiar, país de procedencia u otros factores, según las leyes y normativas de cada país donde realiza negocios.

■ Acoso y seguridad personal

Las políticas de Bombardier protegen a los empleados del acoso, intimidación y victimización en el lugar de trabajo, incluyendo todo tipo de abuso sexual, físico y psicológico. Como empleado, tiene derecho a, y se espera que preserve, un entorno de trabajo profesional, armonioso y positivo.

■ Salud, seguridad y medio ambiente

La salud y seguridad laboral de los empleados y la protección del medio ambiente son prioridades de Bombardier, considerándose una responsabilidad social corporativa fundamental. Nos esforzamos por reducir los efectos de nuestras actividades y de la explotación de nuestros productos en el medio ambiente, y trabajamos con una visión de “ciclo de vida completo” al diseñar los productos, al tiempo que mantenemos nuestra competitividad.

Bombardier y sus empleados cumplen todas las leyes y normas aplicables. Adoptamos normas, procedimientos, medidas de contingencia y sistemas de gestión para garantizar que nuestras operaciones se gestionan de forma segura, ecológica y de modo sostenible.

Al objeto de velar por su propia seguridad, así como por la de sus compañeros y de la colectividad, los empleados se comprometen a no trabajar bajo los efectos de sustancias que puedan afectar a su juicio o interferir en el desempeño eficaz y responsable de sus tareas.

PRÁCTICAS DE NEGOCIO

■ Bienes de la compañía

Los bienes de la compañía sólo deberán utilizarse para propósitos comerciales legítimos. Se espera de los empleados de Bombardier la adopción del cuidado debido de los bienes de la compañía y no exponerlos a pérdidas, daños, mal uso o robo.

■ Propiedad intelectual e industrial

La propiedad intelectual e industrial incluye marcas comerciales, nombres de dominios, patentes, diseños industriales, derechos de autor y secretos comerciales. Los empleados tienen la obligación de proteger la propiedad intelectual e industrial de Bombardier, del mismo modo en que deben respetar la de otros. De conformidad con la normativa aplicable, cualquier invento o descubrimiento realizado por los empleados en el curso de su trabajo es propiedad de Bombardier.

La propiedad intelectual e industrial se considera información confidencial. Por consiguiente, está protegida por las directrices de no revelación establecidas en la sección "Información Confidencial" del presente Código.

■ Libros y archivos

Los libros y archivos de Bombardier son completos, justos y precisos, y cumplen todos los requisitos legales para presentar informes. Apoyados por los sistemas de controles internos de Bombardier, muestran todos los activos, pasivos, transacciones y resultados, y se ajustan a los principios contables exigibles.

Los empleados de Bombardier gestionan, almacenan, archivan y disponen de los libros y archivos, tanto impresos como en formato electrónico, conforme a las directrices y los requisitos legales establecidos.

■ Comunicaciones

Como empleado de Bombardier, debería ser sincero y honrado en su trato y no confundir intencionadamente a sus colegas, clientes o proveedores. Utilice un lenguaje profesional y apropiado, tanto en documentos escritos como en conversaciones públicas.

La comunicación con los medios, los inversores y los órganos reguladores son responsabilidad del portavoz corporativo designado. Las preguntas que reciba de un empleado deberán trasladarse al portavoz autorizado.

■ **Uso del correo electrónico e Internet**

Los sistemas de correo electrónico e Internet de Bombardier se facilitan para su uso comercial. Cuando utilice el correo electrónico, debería recordar que es susceptible de ser interceptado, que crea un registro permanentemente, que el destinatario puede imprimirlo o reenviarlo a otros y que es probable que permanezca en el ordenador del destinatario durante un largo periodo de tiempo. Por lo tanto, tome las mismas precauciones al enviar mensajes de correo electrónico que las que toma en otras comunicaciones escritas comerciales. Nunca utilice la conexión o el equipo informático de Bombardier para acceder, transmitir o bajar de la red contenidos inapropiados y que no cumplan los requisitos comerciales.

■ **Obsequios y regalos de representación**

Los empleados, proveedores, socios y otras terceras partes que representen a Bombardier deberán evitar dar o recibir obsequios o regalos de representación si pueden afectar la opinión del receptor de forma inadecuada o pueda considerarse que podrían hacerlo. Los obsequios pueden incluir bienes, servicios, favores, préstamos, viajes, alojamiento o utilización de propiedades, etc.

A veces en el mundo de los negocios, por ejemplo, en determinadas culturas, el intercambio de regalos es apropiado. En estos casos, los regalos deberán ser razonables, de buen gusto, y tener un valor nominal o simbólico. Los empleados nunca deberán dar o recibir obsequios cuando lo prohíba la ley o la política de la organización del donante o destinatario de los mismos.

■ Información confidencial

Información confidencial es aquella información perteneciente a Bombardier que no se encuentra sujeta a divulgación pública. La información confidencial engloba la información producida por Bombardier o la obtenida confidencialmente de una tercera parte y sujeta a un acuerdo de confidencialidad. Ejemplos de información confidencial son los datos financieros, los planes estratégicos, la propiedad intelectual e industrial, información sobre ofertas, información personal sobre empleados, documentos legales e información sobre clientes y proveedores.

No divulgue información confidencial a nadie excepto a la persona o personas a la que vaya dirigida, a no ser que se le autorice o sea legalmente requerido para ello. Esto incluye información confidencial proporcionada por proveedores y clientes. Los empleados acuerdan mantener la confidencialidad siempre, incluso después de dejar de trabajar para Bombardier.

Los empleados también deberían tener cuidado al objeto de evitar usar de forma inadecuada o divulgar por descuido información confidencial. Esto incluye:

- Mantener todos los documentos y archivos impresos, o en formato electrónico, que contengan información confidencial en un lugar seguro.
- No hablar sobre asuntos confidenciales donde alguien pueda escucharlo, por ejemplo, en lugares públicos como ascensores, halls, restaurantes, aviones o taxis.
- Tener cuidado al hablar sobre temas confidenciales por teléfonos móviles u otros equipos inalámbricos.
- Transmitir documentos confidenciales a través de equipos electrónicos, tales como fax o e-mail, solo cuando sea razonable pensar que puede hacerse bajo condiciones seguras, y
- Evitar reproducir documentos confidenciales de forma innecesaria.

Operaciones con Insiders y legislación bursátil

Es ilegal que una persona con información privilegiada, que no se haya hecho pública acerca de una empresa la compre, venda o comercie con títulos de dicha compañía, o pase dicha información privilegiada, y que no haya sido divulgada, a otra persona. La información privilegiada se define como toda aquella información referente a la compañía que, en caso de ser divulgada, se podría esperar razonablemente que influya a los inversores, o que afecte al precio de mercado de las acciones de la compañía. Algunos ejemplos de este tipo de información son:

- Información financiera no publicada, incluyendo resultados financieros trimestrales o anuales que no hayan sido hechos públicos todavía.
- Una adquisición, acto de disposición o acuerdo de joint-venture corporativos de gran envergadura.
- Un cambio significativo en la Alta Dirección o en el consejo de administración de la Corporación, y
- Conseguir o perder un contrato importante.

Por lo tanto, si tiene conocimiento de información privilegiada no hecha pública sobre la Corporación, tiene prohibido comerciar con títulos de Bombardier hasta que dicha información se haya hecho pública en su totalidad y haya transcurrido un periodo de tiempo razonable para que la información sea dada a conocer mediante un comunicado de prensa. Se entiende por títulos las acciones comunes (tales como las acciones Clase B de Bombardier), las acciones privilegiadas o los bonos. De forma similar, si tiene conocimiento de información privilegiada no hecha pública sobre terceros, tales como clientes, vendedores y proveedores, no podrá comerciar con títulos de dicha tercera parte hasta que la información haya sido hecha pública en su totalidad y haya transcurrido un periodo de tiempo razonable.

Bajo ninguna circunstancia podrá un empleado participar en actividades de cobertura o en otras formas de transacciones sobre opciones de Bombardier que coticen en bolsa, u otros productos financieros derivados relacionados con las acciones de Bombardier, incluyendo

“opciones de compra” (call) y “opciones de venta” (put). Ningún empleado de Bombardier podrá vender títulos de Bombardier de los que no sea propietario (“venta al descubierto” - “short sale”).

Queda terminantemente prohibido a todos los empleados transferir información privilegiada no hecha pública (conocido como “tipping”) sobre Bombardier a otras personas, incluyendo asesores profesionales externos, otros empleados de la compañía o familiares, salvo que se realice en el curso normal de la actividad comercial de Bombardier.

Puesto que puede ser extremadamente difícil distinguir entre “información privilegiada”, tal y como se definió anteriormente, y la información que no lo es, y con objeto de evitar la aparición de posibles incorrecciones, como empleado, se le solicita que cumpla las siguientes normas:

- Evite siempre recomendar la compra o venta de acciones de Bombardier Inc a terceros.
- Si, como empleado, desea comprar, vender o comerciar con títulos de Bombardier Inc, para usted mismo u otros, la Corporación le sugiere encarecidamente que lo haga solamente durante un periodo de contratación de 25 días naturales, comenzando el quinto día laboral siguiente a la publicación del informe financiero, trimestral o anual, de Bombardier Inc.
- Sin embargo, se entiende que en todo momento, incluso durante este periodo de 25 días, no podrá comerciar con títulos de Bombardier Inc. si conoce o tiene acceso a información privilegiada no hecha pública, tal y como se define más arriba, o si Bombardier Inc ha notificado a sus empleados en virtud de su Política de Divulgación corporativa que queda prohibido comerciar con títulos de Bombardier.

■ **Conflicto de intereses**

Evite conflictos de intereses, ya sean reales o previsibles, durante la ejecución de sus tareas. Se considera conflicto de interés aquella situación o negociación en la que sus actividades o intereses personales son contrarios a sus responsabilidades frente a Bombardier.

No se coloque en una situación en la que haya o pueda haber una obligación frente a una tercera persona que pudiera beneficiarse de dicha situación por cuenta de Bombardier. Sus actuaciones nunca deben llevarle a obtener una ganancia personal en detrimento de los intereses comerciales fijados por Bombardier.

También puede darse una situación de conflicto de intereses cuando acepta un trabajo exterior que pudiese comprometer el desempeño diligente de sus tareas para Bombardier. En caso de que se produjese esta situación, se le pide encarecidamente que hable del tema con su superior o con el Responsable de Cumplimiento del Código para que valore el impacto que dicho trabajo exterior pudiera tener sobre las tareas que desempeña para Bombardier.

■ **Pagos ilegales o inadecuados**

Queda terminantemente prohibido a los empleados de Bombardier, así como a sus proveedores, socios y otras terceras partes, ofrecer o aceptar cualquier clase de pago ilegal o inadecuado. Los fondos y activos de Bombardier nunca deberán utilizarse para fines ilegales. Como empleado, nunca deberá aprobar, autorizar o hacer pago, regalo o favor alguno a personas con cargos de autoridad, tales como miembros del gobierno o directivos de empresas, al objeto de obtener un trato favorable en la negociación o adjudicación de contratos, o cualquier otra transacción.

■ **Leyes anticorrupción**

Bombardier cumple la legislación anticorrupción en todas las jurisdicciones en las que opera. Dicha legislación incluye la Ley Anticorrupción de Funcionarios Extranjeros de Canadá (y sus enmiendas), que se aplica a la totalidad de operaciones comerciales de Bombardier. Los empleados de Bombardier, sus proveedores, socios y terceras partes

(como los representantes) nunca deberán realizar, o aprobar, pagos ilegales a personas bajo ninguna circunstancia. Si usted está autorizado a negociar con representantes de terceras partes, deberá cumplir la Política de Bombardier referente a las Prácticas Comerciales y de Marketing Internacionales.

■ **Actividad política**

Como empleado de Bombardier, usted podrá, en virtud de la legislación aplicable, participar en actividades políticas legítimas, siempre que lo haga en su tiempo libre y sin utilizar los recursos de Bombardier. Puede presentarse a unas elecciones o a cualquier cargo político, pero deberá comunicarlo a su superior o al Responsable de Cumplimiento del Código para evaluar los efectos que su participación pudiese tener en sus tareas respecto a Bombardier. Puede expresar sus opiniones sobre asuntos públicos o de la comunidad relevantes, pero deberá dejar claro en todo momento que las opiniones expresadas no son las de Bombardier.

Bombardier y sus empleados están sometidos a todas las leyes y normativas que rigen la participación política en cada jurisdicción donde la Corporación realiza negocios.

RELACIONES CON TERCEROS

■ **Clientes**

Bombardier se compromete a satisfacer las necesidades de sus clientes y se esfuerza por suministrar productos y servicios de alta calidad. En lo que respecta a las relaciones con los clientes, los empleados mantendrán un comportamiento ético. La información sensible, privada o confidencial sobre clientes deberá salvaguardarse conforme a las normas de Bombardier, con acceso restringido a aquellos que necesiten conocer su contenido.

■ **Proveedores, socios y terceros**

Los proveedores de Bombardier, sus socios y otras terceras partes deben conocer y acordar el cumplimiento del Código. Todos los acuerdos con los proveedores, socios y terceras partes deberán formalizarse por escrito y deberán especificar los bienes y servicios que deban suministrarse y los precios que deban abonarse. Dichos acuerdos deberán ser coherentes con las prácticas razonables del mercado y de la competencia, así como con los principios establecidos en el presente Código y las políticas corporativas pertinentes.

■ **Competencia**

Los empleados de Bombardier, así como sus socios y terceras partes, nunca podrán emplear prácticas no éticas o ilegales para obtener información sobre la competencia. Bombardier cumple con las leyes antimonopolio allá donde realiza negocios. En general, debemos estar en guardia contra

- Fijación de precios y segmentación pactada del mercado, ó
- Prácticas monopolísticas destinadas a mermar la competencia

■ **Gobiernos**

Dada su naturaleza internacional y diversificada, Bombardier está sujeta a una gran variedad de legislaciones y normativas locales y nacionales. La Sociedad y sus empleados y socios cumplen con todas sus obligaciones legales y contractuales cuando negocian con los diferentes Gobiernos y organismos reguladores con los que están en contacto. Los empleados y socios de Bombardier que tratan con funcionarios públicos y negocian contratos son responsables de conocer y cumplir las normas y legislaciones aplicables, incluyendo aquellas referentes a actividades de grupos de presión (Lobbies).

Gobierno del Código

5

Bombardier ha puesto en marcha una estructura de gobierno para garantizar que se promocionan los principios del Código a través de la organización y que el mismo se aplica de forma eficaz.

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

- El Responsable del Cumplimiento del Código supervisa los esfuerzos de la Corporación por promover una práctica comercial y un entorno de trabajo éticos. Dicho Responsable remite informes al Comité Auditor a través del Consejo Consultivo Ético de Bombardier.

CONSEJO CONSULTIVO ÉTICO DE BOMBARDIER

- Junto con el Responsable de Reclamaciones del Código, el Consejo Consultivo Ético de Bombardier (“BEAC” = Bombardier Ethics Advisory Council) dirige y supervisa la puesta en práctica del Código. También aporta sus conocimientos, arbitra disputas e informa sobre la eficacia de dicho Código. El BEAC remite las infracciones sensibles y potencialmente perjudiciales al Presidente y Consejero Delegado Ejecutivo o al Consejo de Administración, según proceda. Cinco Directivos “senior” de Finanzas, Recursos Humanos, Servicios Legales, Auditoría Interna/Evaluación de Riesgos y Relaciones Públicas, así como el Responsable de Cumplimiento del Código, forman el BEAC. Cada grupo dentro de Bombardier nombra a un miembro de enlace con el BEAC.

CÓMO DENUNCIAR UNA INFRACCIÓN

- Cualquier persona que trabaje para Bombardier, o cualquier cliente, proveedor, socio u otras terceras personas, que tenga conocimiento de una posible infracción del Código, o de una infracción de una ley por parte de la Sociedad o de alguno de sus empleados, tiene la importante obligación de informar de ello.

Si bien es natural ser reacio a denunciar tales hechos, le animamos a ello, puesto que mantenerse en silencio podría tener serias consecuencias para la Corporación.

- **Cuando una acción no es ética**

Si tiene dudas acerca de una decisión que afecte a la ética en el lugar de trabajo, hágase a sí mismo las siguientes preguntas. Si no está satisfecho con las respuestas, es posible que la acción propuesta no sea adecuada.

- ¿Es mi acción coherente con el Código de Bombardier?
- ¿Es legal mi acción?
- ¿Es mi acción honesta y justa?
- ¿Cómo reaccionarían mis familiares, amigos y vecinos si se enterasen de mi acción?
- ¿Aprobarían los clientes y los accionistas mi acción?

■ **Con quién hay que contactar**

Si quiere hacer una pregunta, necesita asesoramiento o tiene base para creer que se ha infringido una de las disposiciones del presente Código, o que puede que usted lo haya incumplido, deberá hablar lo antes posible con alguna las siguientes personas

- su superior
- su representante de Recursos Humanos
- su representante de Servicios Legales
- su representante de Auditoría Interna, o
- el siguiente nivel de gestión

Generalmente, su superior deberá ser capaz de resolver el problema rápidamente. Si denuncia una infracción y no se investiga, traslade el asunto a otro de los contactos enumerados arriba.

Los empleados de Bombardier, así como sus clientes, proveedores, socios y otras terceras personas, también pueden plantear sus preocupaciones al Responsable de Reclamaciones del Código:

Por correo ordinario

Bombardier Compliance Officer
800 René-Lévesque Blvd. West
Montreal, Quebec
Canadá H3B 1Y8

Por teléfono

(++1 514) 861-9481

Por e-mail

compliance.office@bombardier.com

Además, los empleados de Bombardier, sus clientes, proveedores, socios y otras terceras personas, pueden exponer sus preocupaciones a través de un sistema de denuncia seguro, ofrecido y gestionado por una tercera persona independiente. Los detalles de cómo acceder a este servicio están disponibles en la página web de Bombardier (www.bombardier.com).

■ **Confidencialidad y anonimato**

Todas las investigaciones serán estudiadas con rapidez y discreción. Si denuncia una posible infracción del Código, tiene el derecho de permanecer en el anonimato, y dicho anonimato y confidencialidad se mantendrá. Sin embargo, es normalmente más fácil realizar una investigación completa y abierta del tema que le preocupa si se identifica a sí mismo y a las personas involucradas. Bombardier hará todo lo que esté en su mano para tenerle informado sobre las acciones emprendidas para abordar el asunto que le preocupa.

No será penalizado, despedido, degradado o suspendido, ni tampoco se emprenderán represalias contra las personas que denuncien o investiguen de buena fe posibles infracciones del Código o busquen asesoramiento sobre la manera de gestionar las posibles infracciones.

PENALIZACIONES POR INFRACCIONES

- No respetar la letra y el espíritu del Código o de la ley puede conducir a adoptar medidas disciplinarias proporcionadas a la infracción, incluyendo la finalización del contrato detrabajo. Los empleados que incumplan la ley se exponen ellos mismos, y a la Sociedad, a las sanciones penales (tales como multas y prisión) o civiles (tales como daños y perjuicios o penalizaciones).



BOMBARDIER

© Febrero 2010, Bombardier Inc. o sus subsidiarias.
Reservados todos los derechos. Impreso en Canadá.